



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Jueves 3 de junio	Número 104

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

- De Burgos núm. 1. 976/2009. Pág. 2.
- De Aranda de Duero núm. 2. 57/2010. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 166/2010. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 561/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 1. 1051/2009. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. 182/2010. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 221/2010. Pág. 4.
- De Burgos núm. 3. 227/2010. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 3. 229/2010. Pág. 5.
- De Bilbao núm. 9. 623/2008. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 6.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Prórroga del coto privado de caza BU-10.169 de Reinoso de Bureba y Briviesca. Pág. 7.
- Prórroga del coto privado de caza BU-10.336 de Castil de Lences. Pág. 7.
- Ampliación del coto privado de caza BU-10.407 de Tubilla del Agua. Pág. 7.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 7 y 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.

— AYUNTAMIENTOS.

- Atapuerca. Págs. 10 y 11.
- Merindad de Cuesta Urria. Pág. 11.
- Salas de Bureba. Pág. 11.

- Cilleruelo de Arriba. Pág. 11.

- Cerezo de Río Tirón. Renovación del coto de caza BU-10.136. Págs. 12 y ss.

- Valle de Valdebezana. Pág. 17.

- Pedrosa del Príncipe. Pág. 17.

- Altable. Págs. 17 y 18.

- Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 18.

- Prádanos de Bureba. Aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.152. Pág. 18.

- Arcos de la Liana. Pág. 19.

- Condado de Treviño. Pág. 19.

- Arauzo de Torre. Págs. 19 y 20.

- San Mamés de Burgos. Pág. 20.

- Quintanaortuño. Pág. 20.

- Villatuelda. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Adjudicación definitiva de diversas obras. Págs. 20 y 21.
- Villalbilla de Burgos. Adjudicación definitiva del contrato de obras de la rehabilitación de la Plaza de San Miguel en Villaciencio. Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Tributos. Pág. 21.
- Burgos. Unidad de Contratación. Convocatoria para gestionar la taberna del Centro Municipal del Barrio de San Julián. Págs. 21 y 22.
- Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 22 y 23.
- Medina de Pomar. Pág. 23.
- Salas de los Infantes. Pág. 23.
- Huerta de Arriba. Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte «Santa Engracia» (279 del C.U.P.) y del monte «La Dehesa» (274 del C.U. P.). Págs. 23 y 24.
- Covarrubias. Pág. 24.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad de Patria «Virgen de Vega». Subasta para los aprovechamientos forestales del monte «Patria» (277 del C.U.P.). Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 976/2009-Y.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 976/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 45/2010.

En Burgos, a 18 de enero de 2010. –

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 574/08 por estafa, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, José Manuel Durán Vaca como denunciante, y José Povedano Navea como denunciado.

Fallo. – Que debo condenar y condeno a José Povedano Navea como autor de una falta de estafa a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de seis euros (total: 180 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales y a que indemnice a José Manuel Durán Vaca en la cantidad de doscientos cuarenta euros (240 euros).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Povedano Navea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 13 de mayo de 2010. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

201004452/4369. – 66,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 57/2010.

Doña María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 57/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. –

En Aranda de Duero, a 22 de abril de 2010.

Vistos por mí, doña Miriam Sánchez Calvo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas número 57/2010, seguidos por una presunta falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Marcos María Arnaiz de Ugarte, en nombre y representación de la entidad Supermercados Sabeco, S.A. frente a Alexandru Ninita Burcea, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo. – Que debo condenar y condeno a Alexandru Ninita Burcea, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de veinte días, a razón de seis euros diarios, así como al abono en concepto de responsabilidad civil a Supermercados Sabeco, S.A. de la cantidad de 30,55 euros.

En caso de impago de la multa, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que habrá de cumplir mediante localización permanente.

Se imponen al condenado las costas procesales ocasionadas, si las hubiere.

Modo de impugnación. – Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 975 y 789.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alexandru Ninita Burcea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 11 de mayo de 2010. – La Secretario, María Inmaculada Ruiz Bueno.

201004454/4370. – 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 166/2010.

Demandante: Andreia Santos Borges.

Abogado: D. Roberto Estévez García.

Demandados: Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Carlos Alberto Cardoso Madeira que en el procedimiento de ejecución que arriba se expresa y en el día de la fecha se ha dictado auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme a favor de la parte ejecutante Andreia Santos Borges, frente a Carlos Alberto Cardoso Madeira, parte ejecutada, por importe de 3.159,76 euros, en concepto de principal y de 189 euros y 315 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a – Doy fe.

Se le apercibe de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Burgos, 7 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial (ilegible).

201004407/4328. – 52,00

Número autos: Demanda 561/2009.

Ejecución: 88/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fco. José Rodríguez Manso.

Demandados: Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fco. José Rodríguez Manso contra la empresa Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene la siguiente parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar al ejecutado Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.687,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 0088/10, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004408/4329. – 72,00

Número autos: Demanda 1051/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Joaquim Fernando Dos Santos Maorais.

Demandado: Daniel Vicente Riscado Rocha.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1051/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joaquim Fernando Dos Santos Maorais contra la empresa Daniel Vicente Riscado Rocha, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 1 de marzo de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1051/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Joaquim Fernando dos Santos Maorais contra Daniel Vicente Riscado Rocha y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Joaquim Fernando Dos Santos Maorais contra Daniel Vicente Riscado Rocha, debo condenar y condeno solidariamente a éste a que por los conceptos reclamados abone al actor la suma de 10.394,43 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 30 de octubre de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la

Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 1051/09.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Vicente Riscado Rocha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004453/4371. – 90,00

Número autos: Demanda 182/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lorena Rodríguez Cantón.

Demandados: Fogasa y Maquinaria Elevación Burgos, S.L.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 182/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Rodríguez Cantón contra la empresa Maquinaria Elevación Burgos, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 12 de marzo de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 182/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Lorena Rodríguez Cantón contra Maquinaria Elevación Burgos, S.L.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Lorena Rodríguez Cantón contra la empresa Maquinaria Elevación Burgos, S.L.L., debo condenar y condeno a ésta a que le abone la suma de 3.629,78 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 29 de diciembre de 2009, y la de 912,85 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 0182/10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maquinaria Elevación Burgos, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004456/4373. – 92,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE BURGOS**

Número autos: Demanda 221/2010.

Materia: Despido.

Demandados: José Luis Sandoya Rojas y Fogasa.

Demandante: José Ayala Alberdi.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 221/2010 de este Juzgado de lo Social, sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 4 de mayo de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante José Ayala Alberdi, que comparece asistido por la Letrada D.^ª Francisca Rodríguez Plaza, y de otra como demandado, José Luis Sandoya Rojas, que no comparece. Igualmente, fue citado el Fogasa que compareció representado por la Letrada D.^ª Esther M.^ª Rey Benito.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 227/10. –

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José Ayala Alberdi contra la empresa José Luis Sandoya Rojas, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a abonarle 8.385,98 euros en concepto de indemnización y 5.899,36 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido (30/12/2009) hasta la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, n.º 1717-0000-34-0221-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0221-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Sandoya Rojas, en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 5 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004409/4331. – 118,00

Número autos: Demanda 227/2010.

Materia: Despido.

Demandados: Promociones Río Ubierna, S.L., Cooperativa Enferbur y Fogasa.

Demandante: Ouahab Boubekeur.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 227/2010 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

N.º autos: Demanda 227/2010.

En la ciudad de Burgos, a 7 de mayo de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante Ouahab Boubekeur, que comparece asistido por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandado Promociones Río Ubierna, S.L., que no comparece, Cooperativa Enferbur, que comparece representada por doña Beatriz Alzaga García, quien es asistida por el Letrado D. Félix Enrique Arias. Igualmente, fue citado el Fogasa, que compareció representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 232/10.

Fallo. – Que teniendo por desistida a la parte actora respecto a Cooperativa Enferbur y estimando como estimo la demanda interpuesta por Ouahab Boubekeur contra la empresa Promociones Río Ubierna, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, condenando a la empresa demandada a que, en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opte entre readmitirle en el mismo puesto, condiciones y efectos o indemnizarle en la suma de 2.993,93 euros, y en todo caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (8/02/2010) hasta la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, n.º 1717-0000-34-0227-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0227-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Río Ubierna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 10 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004457/4374. – 140,00

Número autos: Demanda 229/2010.

Materia: Despido.

Demandados: Monfavent, S.L. y Fogasa.

Demandante: Pedro Gutiérrez Castro.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 229/2010 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

En la ciudad de Burgos, a 7 de mayo de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante Pedro Gutiérrez Castro, que comparece asistido por el Letrado don Alvaro de Diego Alegre y de otra, como demandado, Monfavent, S.L., que no comparece y Fogasa, que comparece representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 233/10.

Fallo. – Que estimando como estimo en su petición subsidiaria la demanda interpuesta por Pedro Gutiérrez Castro contra la empresa Monfavent, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, condenando a la empresa demandada a que en un plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitirle en el mismo puesto, condiciones y efectos o indemnizarle en la suma de 1.250,29 euros, y en todo caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31/01/2010) hasta la notificación de la sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, n.º 1717-0000-34-0229-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0229-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la respon-

sabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Monfavent, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 10 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004458/4375. – 134,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO NUEVE DE BILBAO

N.º autos: Despidos 623/08.

Pieza ejecución: 152/09.

Sobre: Despidos.

Ejecutante: Agapio Salazar Sardán.

Ejecutado: Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 623/2008 ejecución 152/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agapito Salazar Sardán contra la empresa Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Decreto. –

Secretaria que lo dicta: D.ª M.ª Luisa Linaza Vicandi.

En Bilbao (Bizkaia), a 5 de mayo de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero. - En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L. por un importe que, actualmente, asciende a 28.352,94 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna «Principal pendiente».

Segundo. - El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna «Abono FGS»:

<i>Acreeedor</i>	<i>Ppal. pendiente</i>	<i>Abono FGS</i>
Agapio Salazar	28.352,94 euros	4.858 euros

Fundamentos de derecho. –

Primero. - La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (art. 33.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (art. 51.12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la Ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta

resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 4.858 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la L.P.L.).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (art.184.3 de la L.P.L.).

Lo decreto y firmo. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decobiertas Construcciones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

201004405/4333. – 120,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea interprovincial, en las provincias de Burgos y Palencia. Expediente: AT/27.977.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de E.On España.

Características:

– Línea aérea de alta tensión a 30 kV., con origen en el centro de transformación n.º 7, Polígono Melgar, y final en apoyo n.º 40, paso a subterráneo, de 10.162 m. de longitud total (6.457 m. Burgos y 3.705 m. Palencia), conductor LA-280, en el término municipal de Melgar de Fernamental.

Presupuesto: 746.607,11 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el petitionerario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente,

con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 12 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201003288/4284. – 168,00

* * *
ANEXO

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA A 30 KV., MELGAR DE FERNAMENTAL-OSORNO

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Long. m.	Servidumbre m.² ancho 14 m.		Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL							
3			82	1.229	Enrique Torres Pardo	523	1.218
5	2	10	131	1.964	M.º Cruz León López	523	1.216
9			98	1.435	Dionisio Villasana Arroyo	518	15.041
10			0	41	Hdros. de Teófilo Calvo Ramos	518	25.040
11	-		42	646	Félix Guerra Antolín	520	15.043
12			35	507	Félix Guerra Antolín	520	15.044
13	3	4,50	30	446	Félix Guerra Antolín	520	15.045
14	3	4,50	39	581	Hdros. de Rogaciano Miguel Alonso	520	15.046
15			20	301	Hdros. de Rogaciano Miguel Alonso	520	15.047
17			31	468	Teresa González Moisés	520	15.072
18			95	1.431	Alvaro Aparicio Aguayo	520	15.071
19			48	726	Jesús Cuesta Esteban	520	15.069
20	4	4,50	51	765	Jesús Cuesta Esteban	520	15.070
21	4	4,50	65	978	Enrique Arroyo García y 4 más	520	15.067
24			30	443	José Pérez Pérez y 2 más	520	15.105
25	5	4,50	167	2.352	Heliodoro Arroyo Martín y 3 más	520	5.104
26	5	4,50	106	1.550	M.º Angeles Pérez Pérez	520	15.103
27			106	1.588	M.º Angeles Pérez Pérez	520	15.104
28			68	1.002	Pedro Bilbao Pardo	520	5.113
33	8	4,50	126	1.896	José Espinosa Díez	519	1.014
34	8	4,50	57	856	Enrique Arroyo García y 4 más	519	1.013
35			73	10.954	Hdros. de Jesús Villasana Calvo	519	1.008
37	9	9	123	1.842	Celia Pérez Rodríguez	519	1.006
39			52	781	Emilio Villasana Esteban y otro	519	1.003
40	10	15,50	177	2.663	Hdros. de Lucía Moisés Jaimés	519	1.004
41	10	15,50	88	1.020	Javier Atienza Manrique	515	10.670
46			2	50	Porfirio Rey Ramos	514	10.586
47			17	234	Porfirio Rey Ramos	514	587
48			151	2.266	Trinidad Torres Pardo	514	588
50	12	4,50	75	1.127	Primitivo Varona Pérez	514	593
51	12	4,50	92	1.387	Hdros. Anastasio Nogales Gutiérrez	514	592
52			56	839	Florencia Ruiz González	514	591
53			33	491	Carmen Díez Ramos	514	590
55	13	9	36	533	Alfonso Díez Ramos	514	603
56			90	1.303	Félix Díez Simón	514	602
58			148	2.217	Mercedes Díez Simón	514	10.526
59	14	4,50	99	1.478	José Miguel Río Calderón	514	525
60	14	4,50	148	2.232	José Ángel Abad Hierro	514	524
62	15	9	31	460	Samuel Arroyo Rastrilla y otro	514	514
64	16	9	295	4.678	Ana M.º Zorita Arroyo	514	506
66	17-18-19-20-21	47	1.096	16.449	Carlos Sierra Criado	513	488
68	22	4,50	252	3.786	Carlos Sierra Criado	512	486
69	22-23	14,50	375	5.540	Hdros. Rogelio de la Sierra Ríos	512	20.485
70			145	2.187	Jesús Golder Magariños y 2 más	512	484
72	24	4,50	61	915	Asociac. Agricultores y Ganaderos	512	436
73	24	4,50	211	456	M.º Jesús Raquel Martínez García	512	450
74	25	4,50	46	695	M.º Jesús Raquel Martínez García	512	451
75	25	4,50	179	2.690	José Gallego González	512	453
77			47	703	Rafael Plazo Herrero	512	454

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Solicitud de prórroga del coto privado
de caza BU-10.169*

Por el Ayuntamiento de Reinoso, con C.I.F. P0932000C, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.169, que afecta a 1.178 has. de los términos municipales de Reinoso de Bureba y Briviesca (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 22 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201003910/4376. – 34,00

*Solicitud de prórroga del coto privado
de caza BU-10.336*

Por la Junta Vecinal de Castil de Lences, con C.I.F. P0900699J, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.336, que afecta a 1.135 has. de Castil de Lences, término municipal de Poza de la Sal (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 22 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201003909/4377. – 34,00

*Solicitud de ampliación del coto privado
de caza BU-10.407*

Por la Junta Vecinal de Covanera, con C.I.F. P0900239E, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.407, que afecta a una superficie de 8,5 has. del término municipal de Tubilla del Agua (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día

siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201004196/4378. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 09/03
DE ARANDA DE DUERO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rubio Hernica, Vicente, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Montehermoso, 2, 2 Izd., se procedió con fecha 12 de agosto de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 12 de mayo de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

*Diligencia de ampliación de embargo
de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 45418656G y con domicilio en Plaza Montehermoso, 2, 2 Izd., resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, garantizando la suma total de 1.598,49 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca n.º	Anotación letra
565	1.861	191	45.768	A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 09 011070245	12 2008/12 2008	0521
09 09 011618293	01 2009/01 2009	0521
09 09 011883328	02 2009/02 2009	0521
09 09 013105023	05 2009/05 2009	0521
09 09 013452708	06 2009/06 2009	0521
09 09 013921338	07 2009/07 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	1.490,25 euros
Recargo	298,07 euros
Intereses	85,37 euros
Costas devengadas	223,58 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	2.197,27 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.197,27 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.795,76 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Rubio Hernica, Vicente.

– Finca número: 06.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Plaza de Garaje en Aranda de Duero c/ Santa Catalina, 1, S2. Tipo vía: c/ Nombre vía: Santa Catalina. N.º vía: 1. Piso: S2. Puerta: 36. Código postal: 09400. Código municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.861; Número libro: 565; Número folio: 191; Número finca: 45.768; Letra: A.

Aranda de Duero, a 12 de mayo de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201004539/4428. – 60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con fecha 28 de abril de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Esgueva, en el término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular D. Lucio Arranz.

N.º Expediente: 2005/24-BU (Alberca-NIP).

2236/2009-BU (Alberca-NIP).

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Esgueva, en el término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular D. Lucio Arranz:

Hechos. –

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esgueva:

– N.º de registro general: 11.790.

– Tomo: Libro 7, folio 32.

– N.º de aprovechamiento: 2.

– N.º de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Fuerza Motriz.

– Nombre del usuario: D. Lucio Arranz.

– Término municipal y provincia de la toma: Tórtoles de Esgueva (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 1.500 l/s.

– Salto bruto utilizado: 2,5 m.

– Título del derecho: Escritura pública.

– Observaciones: Molino.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

Por dicho motivo, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se acumuló la incoación con los actos de notificación e información pública (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efectos de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 3 de septiembre de 2009, n.º 167, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 19 de agosto de 2009 a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio de Medio Ambiente de Burgos en fecha 28 de octubre de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 26 de noviembre de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con asistencia de D. Juan José Esteban Delgado, Alcalde del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en representación del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados, con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: Que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio

de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 24 de diciembre de 2009, n.º 244, y expuesto en el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 24 de febrero de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. –

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 30 de noviembre de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 4 de marzo de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. – Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. – Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al A.M.G. Mayor Zona 2-BU y al G. Fluvial Sector BU-6.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 28 de abril de 2010. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

201004321/4238. – 154,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-O-880.

D. Ramón Carcedo Sancho ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Instalación de núcleo zoológico en zona de policía del arroyo Los Molinos por su margen izquierda, en parcela 520, polígono 5.

Solicitante: D. Ramón Carcedo Sancho.

Objeto: Instalación de núcleo zoológico.

Municipio: Salas de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 15 de enero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201004383/4286. – 34,00

Ref.: 2010-EXT-271/2008-RC-3103.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Teodora García, derivadas del río Congostos, en el término municipal de Rojas (Burgos), con destino a riego, inscrito con el número 26.489 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 30 de abril de 2010. – El Comisario Adjunto, P.A., el Jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

201004446/4379. – 34,00

Ref.: 2010-EXT-270/2008-RC-2818.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años

consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Emilio Carcedo, derivadas del río Tirón, en el término municipal de Fresno de Río Tirón (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.544 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 30 de abril de 2010. – El Comisario Adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201004447/4380. – 34,00

Ref.: 2010-EXT-269/2008-RC-2877.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por Real Orden de 13 de marzo de 1929, a favor de la Junta Administrativa de San Millán de San Zadornil, derivadas del manantial «Mambrienta» y «Apaul», en el término municipal de San Zadornil (Burgos), con destino al abastecimiento e inscrito con el número 27.842 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 30 de abril de 2010. – El Comisario Adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201004448/4381. – 34,00

Ref.: 2010-EXT-284/2008-RC-2619.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por

Orden Ministerial de 23 de enero de 1953, a favor de Alicia, María Luisa, María de las Nieves, José Luis y Wilfredo Fernández Peciña, María de los Angeles Peciña Martínez de Salinas y Ciriaco Ruiz Corcuera, derivadas del río Tirón, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), con destino a fuerza motriz y riego e inscrito con el número 26.550 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 30 de abril de 2010. – El Comisario Adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201004449/4382. – 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	56.192,38
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	178.273,22
4.	Transferencias corrientes	256.478,85
6.	Inversiones reales	220.165,55
7.	Transferencias de capital	1.500,00
Total presupuesto		712.610,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	41.400,00
2.	Impuestos indirectos	64.676,11
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.473,50
4.	Transferencias corrientes	71.685,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.065,00
6.	Enajenación de inversiones reales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	467.310,39
Total presupuesto		712.610,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 10 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

201004384/4297. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha, 29 de abril de 2010, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Reparación cubierta de la Iglesia de Almendres», por un presupuesto de ejecución por contrata de 38.847,67 euros, más I.V.A. por 6.215,63 euros, redactado por el Arquitecto don Ricardo Paredes Fraile.

Se abre información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en horario de oficina y presentar cuantas alegaciones u observaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 10 de mayo de 2010. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

201004339/4291. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el municipio de Salas de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, B.O.E. de 13 de julio de 1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes, presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Salas de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Salas de Bureba, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

201004589/4560. – 34,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Cilleruelo de Arriba (Burgos) y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de candidatos:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Cilleruelo de Arriba, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

201004587/4558. – 34,00

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Cilleruelo de Arriba (Burgos) y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de candidatos:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Cilleruelo de Arriba, a 13 de mayo de 2010. – El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

201004588/4559. – 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y 18.3 del Decreto 83/1998, y según lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los propietarios de terrenos y titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético, que se relacionan más adelante:

1. – Que el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón proyecta renovar a su nombre y por periodo de veinte años, el coto de caza BU-10.136, cuyo ámbito se extiende a todo el término municipal.

2. – Que los terrenos que les pertenezcan y estén enclavados en dicho coto se considerarán incluidos en el mismo, salvo que se manifiesten expresamente en contrario, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo máximo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cerezo de Río Tirón, a 11 de mayo de 2010. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

201004361/4296. – 569,00

* * *

Relación de titulares. –

ABAD GARCIA BLAS
 ABAD GARCIA HIPOLITO
 ABAJO PUENTE JESUS
 AGUADO BUSTO LUCIANO
 AGUADO MARTINEZ ALBERTO
 AGUADO MARTINEZ MARIA PAZ
 AGÜERO ALONSO DELFINA
 AGÜERO BUSTO GUMERSINDO
 AGÜERO CARCEDO FLORIAN Y GERMAN
 AGÜERO CARCEDO GERMAN
 AGÜERO EZQUERRA HONORATA
 AGÜERO GARCIA CRESCENCIO
 AGÜERO GONZALEZ JUSTA
 AGÜERO LOPEZ FRANCISCO
 AGÜERO LOPEZ PETRA
 AGÜERO RIAÑO FELIPE ANDRES y OTRO
 AGÜERO SANTA MARIA RAFAEL
 AGÜERO UYARRA JOSE MARIA
 AGÜERO UYARRA JOSE MARIA Y DOS
 ALBARRAN GONZALEZ URRIA J. MANUEL
 ALBARRAN GONZALEZ URRIA LUIS MIGUEL
 ALCALDE EZQUERRA FELISA
 ALESANCO DEL VAL LORENZA
 ALIENDE TORRECILLA PAULA
 ALONSO CONTRERA M. AURORA
 ALONSO CONTRERAS JUAN BAUTISTA
 ALONSO GORDO MARIANO
 ALONSO IMAÑA MELCHOR
 ALONSO IMAÑA VICENTA
 ALONSO MANERO JUAN A.
 ALONSO MIERA ADORACION
 ANDUEZA RAFAEL
 ANGULO LEIVA SERAFIN
 ARMAN GONZALEZ MARIA FLOR
 ARNAIZ RUIZ SALUSTIANO
 ARTIGUE DEL MORAL MARIA SOCORRO
 ARZOBISPADO DE BURGOS
 AUSUCA CARRERA NICOLAS
 AUSUCUA CARRERA PAULINO
 AUSUCUA RIAÑO CARMEN
 AUSUCUA RIAÑO DOROTEO
 AUSUCUA RIAÑO ELISA
 AYALA CORTINA M. ISABEL Y JOSE FRANCISCO
 AYALA IMAÑA SEGUNDO
 AYALA MURILLO ANICETO
 AYALA MURILLO ASCENCION
 AYALA MURILLO FELISA
 AYALA MURILLO JOSE
 AYALA MURILLO RUFINO
 AYA LA MURILLO TEODORO
 AYDILLO CARCEDO MARTIN
 AYDILLO PUENTE ENRIQUE
 AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS
 BARCINA MEDINA NICASIO
 BARRASA DIEZ ELOY
 BARRASA GARCIA AGUSTIN
 BARRASA LOPEZ FRANCO

BARRASA MARTINEZ MIGUEL ANGEL
 BARRASA PEREZ ANGEL
 BARRASA SANMILLAN EMILIO
 BARRASA SANTAMARIA AGUEDA
 BARRASA SANTAMARIA VICTORIANA
 BARRIO LOPEZ FELISA
 BARRIO MURILLO FELISA
 BARRIO SOTO MARGARITA
 BARTOLOME AGUADO ANTONIA
 BARTOLOME AGUADO ANTONIA Y BERNARDO
 BARTOLOME BADILLO GERMAN
 BARTOLOME CARCEDO PEDRO
 BARTOLOME CORRAL CANDIDO
 BARTOLOME GARCIA BENITA
 BARTOLOME GARCIA FELISA
 BARTOLOME GARCIA FRANCISCO
 BARTOLOME GARCIA JUSTA
 BARTOLOME MUÑOA FRANCISCO
 BARTOLOME MUÑOA M. ASUNCION
 BASABE GARAY JUAN CRUZ
 BASUALDO ELEJALDE MARIA VICTORIA
 BENITO BARAHONA LORENZO
 BENITO BENITO FORTUNATO
 BERNARDO TEJERO MARTINA
 BLANCO GARCIA PILAR
 BLANCO GORDO JULIO
 BLANCO MUÑOA AGUSTINA
 BLANCO MUÑOA FELISA
 BLANCO MUÑOA MARTIN
 BURTO CARCEDO MARIA
 BUSTO AGUSTIN ANASTASIA
 BUSTO AGUSTIN DOMINGO
 BUSTO AGUSTIN VICENTE
 BUSTO CARCEDO MARIA
 BUSTO CARCEDO NEMESIA
 BUSTO CARRERA ANTONIO
 BUSTO CARRERA JACINTO
 BUSTO CARRERA JESUS
 BUSTO GARRIDO BERNARDINA
 BUSTO GARRIDO EDUARDO
 BUSTO GARRIDO FELISA
 BUSTO MENDOZA FRANCISCA
 BUSTO PUENTE GUMERSINDO
 BUSTO RIAÑO JUAN
 CA CASTILLA Y LEON
 CABALLERA SAEZ M. MILAGROS
 CALLE DE LA HERA ASUNCION
 CALLE DE LA HERA CARMEN
 CAMARA AGÜERO JOSE
 CAMARA GARCIA BASILIO
 CAMPANAR CRESPO JOSE
 CAMPO AYDILLO JOSE LUIS
 CAMPO GORDO LEONILA
 CAMPO GORDO PEDRO
 CAMPO GORDO VICTORIA
 CAMPO RUIZ LUCIA
 CAMPO RUIZ SANTOS

CAMPO SANTAMARIA ANA
 CAMPO SANTAMARIA RUFINO
 CAMPO TORRES CARMEN
 CAMPO TORRES CONSUELO
 CAMPO URBINA M. NIEVES
 CAMPO URBINA RAFAEL
 CAMPO URBINA TEODORA
 CANTABRANA CANO CONSTANTINA
 CANTABRANA MARTINEZ JOSE MARIA Y DOS
 CANTABRANA POZO ANGEL
 CANTABRANA RUIZ MILAGROS
 CAPELLAN MARTINEZ ANTONIO
 CARASA ALIENDE FELIX
 CARCAMO BARRIO JAIME Y DOS
 CARCEDO ALONSO AGUSTIN
 CARCEDO BARTOLOME SATURNINO
 CARCEDO BARTOLOME VICTOR JAVIER
 CARCEDO BLANCO ANTONIA
 CARCEDO BLANCO VICTOR
 CARCEDO CARCEDO FORTUNATO
 CARCEDO CARCEDO M. MILAGROS
 CARCEDO CARCEDO MARINO
 CARCEDO CARCEDO VENANCIA
 CARCEDO CASTRILLO MARINO
 CARCEDO CASTRILLO OSCAR
 CARCEDO CORRAL SEGUNDA
 CARCEDO ERAÑA ADMUNDA
 CARCEDO ERAÑA ANTONIO
 CARCEDO FERNANDEZ EMILIO VALENTIN
 CARCEDO JORGE ILUMINADA
 CARCEDO MURILLO TERESA
 CARCEDO PAREDES ANTONIO
 CARCEDO PAREDES JUAN
 CARCEDO PAREDES PEDRO
 CARRANZA LOPEZ BENEDICTO
 CARRANZA LOPEZ LUIS
 CARRERA AGÜERO AMPARO
 CARRERA ARRIZURIETA FERNANDO
 CARRERA BARRANCO JUANA
 CARRERA BARRANCO PILAR
 CARRERA BARRANCO ROSARIO
 CARRERA CARRERA FELISA
 CARRERA CARRERA GERARDO
 CARRERA CARRERA MARCELINO
 CARRERA CARRERA RUFINO
 CARRERA CARRERA SATURNINO
 CARRERA CARRERA VICTORIANO
 CARRERA CORRAL RESTITUTO
 CARRERA GARCIA ELADIO
 CARRERA GARCIA JESUS SALVADOR
 CARRERA GARCIA M. PILAR
 CARRERA GARCIA MARGARITA
 CARRERA GARCIA MARTIN
 CARRERA GARCIA NICOLAS
 CARRERA LAZARO JACINTA
 CARRERA LAZARO MARCELINA
 CARRERA MARTIN

CARRERA REIZABAL BERNARDO	DIEZ ESPINOSA MARIA	GARCIA ESTEFANA FELIX
CARRERA REIZABAL RUFINO	DIEZ GARCIA FIDEL	GARCIA GAMBOA NATIVIDAD
CARRERA RIAÑO ALICIA	DIEZ GONZALEZ IGNACIA	GARCIA GAMBOA VICTORIANO
CARRERA RIAÑO FRANCISCO	DIEZ LOPEZ ESTEBAN	GARCIA GARCIA GABINO
CARRERA RIAÑO LUCIANA	DIEZ MANERO FRANCISCO JAVIER	GARCIA GARCIA GREGORIO
CARRERA RIAÑO LUIS SANTOS	DIEZ MANERO RUBEN	GARCIA GARCIA JAIME
CARRERA RUIZ ADELA	DIEZ MARTINEZ JACINTO	GARCIA GARCIA JESUS
CARRERA RUIZ CARMEN	DIEZ ORTUN BENICIO	GARCIA GARCIA JUAN
CASERO RUIZ LONGINOS	DIEZ RIAÑO FRANCISCO JAVIER	GARCIA GARCIA M. LUISA
CASERO RUIZ VICTORIA	DIEZ RIAÑO GUZMAN	GARCIA GARCIA M. SANTOS
CASILLAR SAEZ LEONCIO	DIEZ RIAÑO REINALDO	GARCIA GARCIA OLIVER
CASTILLO ALCALDE VICTORINO	DIEZ RIAÑO TEODORO	GARCIA GARCIA RICARDO
CASTRILLO ABAD AURORA	DIEZ SAN MILLAN MANUEL	GARCIA GARCIA VALENTIN
CASTRILLO ABAD MARIA CRUZ	DIEZ SANMILLAN ANTONIO	GARCIA GARRIDO ANDRES
CASTRILLO ALCALDE GUADALUPE	DIEZ SANTAMARIA CONSUELO	GARCIA GARRIDO FEDERICO
CASTRILLO GARCIA CANDIDA	DIEZ SANTAMARIA MARCELINO	GARCIA GARRIDO SANTOS
CASTRILLO GARCIA JACINTO	DIPUTACION DE BURGOS	GARCIA GOMEZ
CASTRILLO REIZABAL MODESTO	EGUIA GUTIERREZ VICENTA	GARCIA GOMEZ DOMINGO
CASTRILLO RUIZ JAIME	EGUIA MERINO FELISA	GARCIA GOMEZ GABINO
CASTRILLO RUIZ PABLO	EGUIA SANTAMARIA ADELA	GARCIA GOMEZ ISIDORA
CASTRILLO RUIZ SEGUNDO	EGUIA SANTAMARIA MARIANO	GARCIA GOMEZ JUAN BAUTISTA
CASTRO VILORIA JOSE MARIA	EGUIA TORRES TRISTAN	GARCIA GONZALEZ FEDERICO
CEREZO BARRASA DOROTEO	ENCHURRIAGA LOPEZ DAVALOS VICTORIANA	GARCIA GORDO CARMEN
CEREZO BARRASA MARTIN	ERAÑA ALONSO JUAN ANTONIO	GARCIA GORDO DELFINA
CEREZO BARRASA VISITACION	ERAÑA MONTOYA BLAS	GARCIA GORDO FLORENTINO
CEREZO RUIZ JOSE MARIA	EZQUERRA BUSTO FELIX	GARCIA GORDO HONORIO
CEREZO SANMILLAN AURORA	EZQUERRA CARRERA MARTIN	GARCIA GORDO OCEANA
CHAVARRI DEL VAL ANGEL	EZQUERRA CARRERA SARA	GARCIA GORDO SATURIO
CHAVARRI DEL VAL ANGEL Y OTRA	EZQUERRA JOSE MARIA	GARCIA LOPEZ ANGEL
CHAVARRI DEL VAL JUAN	EZQUERRA MERINO CRESCENCIO	GARCIA LOPEZ JOSE
CHAVARRI MANERO JUSTINO	EZQUERRA SANTOS	GARCIA MAESTRO ARTURO
CHAVARRI MANERO JUSTINO Y JOSEFA	FAJARDO PUEBLA CELESTINO	GARCIA MAESTRO CARMELA
CHAVARRI MARTINEZ FELISA	FERNANDEZ ANTONIO	GARCIA MANERO ANASTASIO
CHAVARRI RIAÑO ANGEL	FERNANDEZ BUSTO AMADOR	GARCIA MANERO ELADIO
CHAVARRI RIAÑO CRISTINA	FERNANDEZ CARCEDO RAIMUNDO	GARCIA MANERO LORENZO
CHAVARRI RIAÑO DELFINA	FERNANDEZ CARREA LORENZO	GARCIA MEDINA FELIX
CHAVARRIA DEL VAL ANGEL	FERNANDEZ CARRERA ARACELI	GARCIA ORTIZ BONIFACIO
CHINCHETRU BARRIO M. MERCEDES	FERNANDEZ CARRERA DOMINGO	GARCIA PUAS VIDAL
CIGÜENZA BARRIO JOSE IGNACIO Y OTRO	FERNANDEZ DEL VAL JULIANA	GARCIA RIAÑO CELESTINA
CIGÜENZA ERAÑA EMILIA	FERNANDEZ DOMINGO	GARCIA RIAÑO IRENE
CIGÜENZA EZQUERRA JOSE IGNACIO	FERNANDEZ GAMARRA FERMIN	GARCIA RIAÑO JOAQUIN
CIGÜENZA URRACA CECILIO	FERNANDEZ MANERO JESUS	GARCIA RIAÑO LORENZO
CONDE CARCEDO SOLEDAD	FERNANDEZ RIAÑO FELIX	GARCIA RIAÑO MILAGROS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	FERNANDEZ RIAÑO FERMIN	GARCIA RIAÑO NICANOR
CONTRERAS MARIANO	FRIAS ERAÑA VIDAL	GARCIA RIAÑO VALENTIN
COOP. AGRICOLA SAN NICOLAS DE BARI	GAMARRA CANDIDO FLORENCIO	GARCIA RUIZ MARIA CARMEN
CORCUERA FERNANDEZ PILAR	GAMARRA CARRERA ANA	GARCIA RUIZ MARIA DEL PILAR
CORCUERA MEDRANO DANIEL	GAMARRA CARRERA CANDIDO	GARCIA SAEZ FRANCISCA
CORCUERA MEDRANO JUAN	GAMARRA CARRERA GERARDO	GARCIA TORRES ELVIRA
CORCUERA SAEZ TEOFILA	GAMARRA CARRERA ROSA	GARCIA TORRES GERARDA
CORCUERA SANTAMARIA SILVINO	GARCIA ABAD EUDOSIA	GARCIA TORRES MARIA JESUS
CORNEJO CARRERA TOMASA	GARCIA ABAD PRESENTACION	GARCIA TORRES MARIA SOLEDAD
CORNEJO SOTO FRANCISCO	GARCIA ABAD SERGIO	GARRIDO REVUELTA FRANCISCA
CORRAL CORRAL ARTURO	GARCIA AGUADO CRESCENCIO	GARRIDO REVUELTA SEBASTIANA
CORRAL PURAS ALFONSO	GARCIA AGUADO PEDRO	GAYANGOS CARRERA MARTIN
CORRAL ZUAZO PABLO	GARCIA ALESANCO SIXTA	GAYANGOS MENDOZA SEBASTIANA
CRIMIDESA	GARCIA ALONSO JOSE A.	GAYANGOS MENDOZA GUMERSINDO
DEL VAL JULIO	GARCIA ALSANCO MARIA AMPARO	GAYANGOS MENDOZA SANTOS
DIAZ LOPEZ AMANDO	GARCIA BLANCO FRANCISCO	GAYANGOS MENDOZA SEBASTIANA
DIEZ AGÜERO RAMIRO	GARCIA CAMPO BASILIA	GAYANGOS MIGUEL
DIEZ ALONSO AGAPITO	GARCIA CAMPO FELISA	GAYANGOS PEREZ DOLORES
DIEZ ALONSO EMILIANO	GARCIA CAMPO GERARDA	GAYANGOS PEREZ ELOY
DIEZ ALONSO M. TERESA	GARCIA CAMPO ROSARIO	GIL MANERO MARIA CARMEN
DIEZ ALONSO SANTIAGO	GARCIA CANO ELEUTERIA	GIL SANTAMARIA JOSE M.
DIEZ BARRASA BENIGNO	GARCIA CARRERA ELOY	GOMEZ CASILLAS ATILANO
DIEZ BARRASA BENIGNO	GARCIA CARRERA EUSTASIO	GOMEZ DEL VALLE PILAR
DIEZ BARRASA VICTOR	GARCIA CARRERA INES	GOMEZ RIOJA FAUSTO BERNARDO
DIEZ CARCEDO FELIX	GARCIA CARRERA MANUEL	GONZALEZ ESPINOSA GREGORIO
DIEZ CARCEDO LUIS	GARCIA CARRERA PILAR	GONZALEZ MANERO DARIO
DIEZ CARCEDO M. JESUS	GARCIA CASILLA MAMES	GONZALEZ MANERO JAVIER
DIEZ CARRANZA CARLOS	GARCIA CORCUERA ANASTASIO	GONZALEZ MARTIN LUIS
DIEZ CARRERA MOISES	GARCIA CORCUERA JESUS	GONZALEZ REIZABAL SEBASTIAN
DIEZ DIEZ FELIX	GARCIA CORCUERA JULIAN	GONZALEZ RIAÑO HILARIO
DIEZ ESPINOSA EULOGIO	GARCIA EGUIA JOSE LUIS	GONZALEZ URRIA LOPEZ SILANES M. SOCORRO

GORBEA ORTIZ ARACELI Y CINCO
 GORBEA VADILLO CANDELAS
 GORDO CHAVARRI JOSEFA
 GORDO DIEZ EMILIO
 GORDO DIEZ FAUSTA
 GORDO DIEZ VISITACION
 GORDO GARCIA FLORENCIO
 GORDO GARCIA PILAR
 GORDO GERARDO
 GORDO GONZALEZ DEMETRIO
 GORDO GONZALEZ JUSTA
 GORDO GONZALEZ MANUEL
 GORDO GONZALEZ MARIA
 GORDO GONZALEZ SANTOS
 GORDO HERRAN JOSE IGNACIO
 GORDO IMAÑA ANA M.
 GORDO LAFUENTE JOSE
 GORDO LAZCANO CANDIDO
 GORDO LOPEZ AMALIA
 GORDO LOPEZ DAVALOS RAQUEL Y DOS
 GORDO MALETA ALEJANDRO
 GORDO MIERA ROSARIO
 GORDO MONTAÑANA DANIEL
 GORDO MONTAÑANA ENCARNACION
 GORDO MONTAÑANA FRANCISCA
 GORDO MONTAÑANA SEGUNDA
 GORDO MONTAÑANA SIXTO
 GORDO PEREZ FELISA
 GORDO QUINTANILLA JESUS
 GORDO RIAÑO CIPRIANO
 GORDO RIAÑO MARIA
 GORDO SAGREDO CARMEN
 GORDO SAGREDO CONCEPCION
 GORDO URUÑUELA DEMETRIO
 GORDO VALLADOLID ANTONIO
 GORDO VALLADOLID EUGENIO
 GUTIERREZ BERNARDINO
 GUTIERREZ FRESNO NEMESIO
 GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO
 GUTIERREZ GONZALEZ DIONISIA
 GUTIERREZ GONZALEZ FRUCTUOSA
 GUTIERREZ GONZALEZ PEDROSO PEDRO
 GUTIERREZ GONZALEZ VALENTINA
 GUTIERREZ MARIA CRUZ
 GUTIERREZ MARTIN EMILIANO
 GUTIERREZ MARTIN JACINTO
 GUTIERREZ MARTIN NURIA
 GUTIERREZ MARTINEZ ANTONIO
 GUTIERREZ MARTINEZ CARMEN
 GUTIERREZ MARTINEZ FORTUNATO
 GUTIERREZ MARTINEZ JACINTO
 GUTIERREZ RIAÑO ANGELA FELICIAS
 GUTIERREZ RIAÑO LUIS
 GUTIERREZ TORRES ABEL
 GUTIERREZ TORRES CECILIO
 GUTIERREZ TORRES EUSEBIO
 GUTIERREZ TORRES MARIA TERESA
 GUTIERREZ TORRES PRIMITIVO
 HERMOSILLA PILAR
 HERNAEZ BARRIO CARLOS
 HERNANDO CORCUERA ANTONIO
 HERNANDO CORCUERA AVELINO
 HERNANDO CORCUERA FAUSTINA
 HERNANDO CORCUERA ORENCIO
 HERNANDO LOPEZ GUMERSINDO
 HERNANDO SAEZ ANTONIO
 HERNANDO SAEZ EUSEBIO
 HERNANDO SAEZ JULIAN
 HERNANDO SAEZ RAMON
 HERRAN CRISTETA
 HIDALGO DEL RIO EUTIMIO
 HIDALGO DEL RIO M. FLOR
 HIDALGO DEL RIO PURIFICACION
 HIDALGO DEL RIO SERAPIO
 HIDALGO RIAÑO JUAN CRUZ
 HIDALGO RIAÑO RESTITUTO
 HIDALGO RIAÑO TIBURCIO
 IBAÑEZ MARTINEZ PILAR
 IMAÑA GORDO RUFINO
 IMAÑA LAFUENTE GREGORIO
 IMAÑA MANERO HONORATO
 IMAÑA SANTAMARIA ANTONIO
 IMAÑA VALLEJO MANUELA
 IRAZABAL GORDO SANTOS
 IRAZABAL GORDO TIMOTEO
 IRAZABAL MOLINA TOMAS
 IRAZABAL RIAÑO JULIO
 IRAZABAL RIAÑO ROMAN Y SEBASTIANA
 IRAZABAL RIAÑO SEBASTIANA
 JUAN REIZABAL JOSE RAMON
 LABARGO MARTINEZ TEODORO
 LAFUENTE IZQUIERDO LUIS
 LAZARO ORTIZ FELIX
 LAZARO RIAÑO VICTORIANA
 LAZARO SOTO LOURDES
 LEIVA GARCIA LUIS M. Y JUAN CARLOS
 LEIVA GARCIA MARIA SOLEDAD
 LEIVAR CEREZO LIDIA
 LOPEZ BASILISA
 LOPEZ CANO RUFINO
 LOPEZ CASTRILLO GUADALUPE
 LOPEZ CEREZO BLAS
 LOPEZ DAVALOS AGÜERO JUAN P.
 LOPEZ DAVALOS ALONSO CIPRIANO
 LOPEZ DAVALOS BARRO FORTUNATO Y M. ANTONIA
 LOPEZ DAVALOS BLANCO MARCOS
 LOPEZ DAVALOS POZO FRANCISCO
 LOPEZ DAVALOS RUESGA JUSTINO
 LOPEZ FRIAS VICTOR
 LOPEZ GARCIA NEMESIA
 LOPEZ LAFUENTE MANUEL
 LOPEZ LOPEZ DAVALOS BLANCO
 LOPEZ LOPEZ DAVALOS PETRA
 LOPEZ LOPEZ EUGENIO
 LOPEZ MANERO VICTOR
 LOPEZ MARTINEZ ANGEL
 LOPEZ MARTINEZ ELENA
 LOPEZ MARTINEZ EMILIO
 LOPEZ MARTINEZ FRUTOS
 LOPEZ MARTINEZ GREGORIO
 LOPEZ MARTINEZ SANTOS SEGUNDO
 LOPEZ MATEO CECILIO
 LOPEZ MERINO AMPARITO
 LOPEZ MONEO GASPAR
 LOPEZ MURILLO RAUL
 LOPEZ PEREZ SABINO
 LOPEZ RIAÑO CARMEN Y CUATRO
 LOPEZ RIAÑO ISIDRO
 LOPEZ RUIZ FELIX EUGENIO
 LOPEZ RUIZ MARCELIANO
 LOPEZ SAIZ FLORENTINO
 LOPEZ SAEZ HELIODORO
 LOPEZ SANTAMARIA PEDRO
 LOPEZ SOTO ANTONIO
 LOPEZ SOTO BLANCA
 LOPEZ SOTO FERNANDO
 LOPEZ SOTO PEDRO
 LOPEZ VARONA PAULINO
 LORENZO DE REIZABAL ARANTXA Y MARGARITA
 LORENZO GORDO LUIS MARIA
 MADERAS VITORES S.L.
 MAESO MEDINA ANASTASIO
 MAESTRO CAMPO CARMEN
 MAESTRO CAMPO FORTUNATA
 MAESTRO CAMPO LIBERTO
 MAESTRO CAMPO ROSARIO
 MAESTRO CARRERA LIBERATO
 MAESTRO DIEZ FRANCISCO
 MAESTRO GARCIA M. CRUZ Y ABEL
 MAESTRO GONZALEZ PEDROSO ANGEL
 MAESTRO GONZALEZ PEDROSO FELIX
 MAESTRO MIERA CESAREA
 MAESTRO MIERA PEDRO
 MAESTRO POZO JOSE MARIA
 MAESTRO RIAÑO ANGEL
 MAESTRO RIAÑO CLAUDIO
 MAESTRO RUIZ FRANCISCO JAVIER
 MANERO AGÜERO JOSE
 MANERO BUSTO ESTEFANA
 MANERO BUSTO LEOCRICIA
 MANERO BUSTO MARIA
 MANERO BUSTO MARIA CARIDAD
 MANERO CAMPO MARIA
 MANERO CAMPO MERCEDES
 MANERO CAMPO SEVERINA
 MANERO CASTRILLO ARCADIO
 MANERO EZQUERRA PEDRO
 MANERO GOMEZ SEBASTIAN
 MANERO IMAÑA AMALIO
 MANERO IMAÑA JUAN J.
 MANERO LOPEZ MARIA SOCORRO
 MANERO MANERO JUAN
 MANERO MANERO JULIA
 MANERO MANERO PAULA
 MANERO MIGUEL SATURNINO
 MANERO PRADO FELICIANO
 MANERO RUIZ SOCORRO
 MANERO SAEZ BALDOMERO
 MANERO SAEZ TEODOSIO
 MANERO SANTAMARIA FERNANDO
 MANERO VILLAR MARCIANO PEDRO
 MANERO VILLAR MARCIANO PEDRO Y GUMERSINDO
 MANTECON GONZALEZ JOSE
 MANZANARES MALETA MARIA CONSUELO
 MANZANARES MALETA MARIA PAZ
 MANZANO DIEZ CESAR
 MARIA GARCIA CELESTINO
 MARTIN CARRERA ALFONSO
 MARTIN CARRERA AMERICA SALVADORA
 MARTIN CARRERA JULIAN Y LUCIANA
 MARTIN CARRERA LUCIA
 MARTIN CARRERA LUCIANA
 MARTIN CARRERA M. MERCEDES
 MARTIN GONZALEZ JULIANA
 MARTIN GONZALEZ PEDROSO MAGDALENA
 MARTIN GONZALEZ PEDROSO MARCELINO
 MARTIN MOLINA TOMAS
 MARTIN RIAÑO FELISA
 MARTIN RIAÑO MARCELINO
 MARTIN RIAÑO SERAPIO
 MARTINEZ AGUSTIN ASCENSION
 MARTINEZ BLANCO ESTEBAN
 MARTINEZ BLANCO ISIDORO
 MARTINEZ BLANCO SABINA
 MARTINEZ BUSTO MARIA ENCARNACION
 MARTINEZ BUSTO MATIAS
 MARTINEZ BUSTO RUFINA
 MARTINEZ CARCEDO ALEJANDRO
 MARTINEZ CARCEDO LUCIA
 MARTINEZ CARCEDO MARIA JESUS
 MARTINEZ DE LA TORRE GREGORIO
 MARTINEZ DIEZ HIGINIA
 MARTINEZ DIEZ PIEDAD
 MARTINEZ FELIPE
 MARTINEZ FERNANDEZ INDALECIO
 MARTINEZ FERNANDEZ PLACIDO
 MARTINEZ GARCIA ANTONIO
 MARTINEZ GAYANGOS CONCEPCION
 MARTINEZ GAYANGOS EUSEBIO
 MARTINEZ GAYANGOS ROSARIO
 MARTINEZ GONZALEZ PEDROSO OVIDIA
 MARTINEZ GORBEA ANTONIO

MARTINEZ GORBEA MARINO	MONEO MANERO MARIA ENGRACIA	PURAS SAEZ ELADIO
MARTINEZ GORDO ALICIO	MONEO RUIZ GABRIEL ANGEL	QUINTANILLA ALESANCO FORTUNATA
MARTINEZ MARTIN HELIODORO	MONEO SAEZ FELIPE	QUINTANILLA ALESANCO FORTUNATO
MARTINEZ MARTIN JOSE	MONTAÑANA CAMPO MARIA CONCEPCION	QUINTANILLA CARRERA LADISLAO
MARTINEZ MERINO ELISA	MONTAÑANA LOPEZ BASILIO	QUINTANILLA GARCIA JUAN
MARTINEZ MERINO SABINA	MONTAÑANA LOPEZ LUISA	REIZABAL CAMPO CELESTINA
MARTINEZ MIERA ENRIQUE	MONTAÑANA PRIMITIVO	REIZABAL GARCIA DOROTEO
MARTINEZ MIERA FIDEL	MONTAÑANA RIAÑO JUSTINA	REIZABAL GARCIA MARCIANA
MARTINEZ MIERA GLORIA	MORAL IÑIGUEZ ROSA NIEVES	REIZABAL GARCIA MARCIANA Y DOS
MARTINEZ MIERA SOLEDAD	MORENO ELIAS	REIZABAL MARTIN AVELINO
MARTINEZ MONTAÑANA AGAPITO	MUÑO A BARTOLOME HERMENEGILDO	REIZABAL MARTINEZ CANDIDA
MARTINEZ QUINTANA ANGELES	MUÑO A BARTOLOME ISABEL	REIZABAL MERINO ADORACION
MARTINEZ QUINTANA ANTONIO	MUÑO A BARTOLOME NARCISO	REIZABAL MERINO ANA MARIA
MARTINEZ RANEDO TEODOSIO	MUÑO A CEREZO FELISA	REIZABAL MERINO CRESCENCIA
MARTINEZ REIZABAL ASCENSION Y DOS	MUÑO A CEREZO MODESTA	REIZABAL MERINO FE
MARTINEZ RIAÑO GUADALUPE	MUÑO A PUENTE JESUS	REIZABAL MERINO JAIME
MARTINEZ RIAÑO GUADALUPE Y DANIEL	MUÑO Z ALCALDE FLORENTINO	REIZABAL PEREZ DOROTEO
MARTINEZ RIAÑO ROQUE	MURILLO ALONSO JULIO	REIZABAL PEREZ JULIANA
MATESANZ DIEZ JOSE MARIA	MURILLO AYALA MARIA ASUNCION	REIZABAL PUENTE JULIO
MEDINA CASADO RUPERTA	MURILLO GORDO PEDRO	REIZABAL REIZABAL MARCELO
MEDINA DIEZ AGUSTIN	MURILLO GUTIERREZ ANDRES	REIZABAL RIAÑO CARMEN
MEDINA GAMBOA VALENTINA	MURILLO IMAÑA CARMEN	REIZABAL RIAÑO HORACIO Y CUATRO
MEDINA MARTINEZ MARGARITA	MURILLO IMAÑA EDMUNDO	REIZABAL RIAÑO HORACIO Y DOS
MEDINA MARTINEZ MARIA CARMEN	MURILLO IMAÑA MARIANO	REIZABAL RIAÑO IRENE
MEDINA MARTINEZ PRIMITIVO	MURILLO LOPEZ FELIX	REIZABAL RIAÑO JULIAN
MEDINA MARTINEZ PRIMITIVO Y OTRO	MURILLO MANERO ROSA	REIZABAL RIAÑO MARGARITA
MEDINA MENDOZA PEDRO	MURILLO RIAÑO PABLO	REIZABAL RIAÑO VICTORIANA
MEDINA MENDOZA SERAPIO	MURILLO VALGAÑON FELIX	REIZABAL TORRES SATURNINA
MEDRANO AGUADO FRANCISCO	OCHOA GONZALEZ SILVIA	REIZABAL UBALDO
MEDRANO CASADO VICTORIANO	ORIÑUELA GARCIA DEMETRIO	REPER SOTO JOSE MIGUEL
MEDRANO GORDO BELIX	ORIVE CANTABRANA MARIA TERESA	REPES CORRAL CANDIDO
MEDRANO MARTIN ALBERTO	ORTIZ CARRERA ANA MARIA	REVUELTA JUAN
MEDRANO MARTIN FAUSTINA	ORTIZ DIEZ JESUS	REVUELTA MARTIN FLORENTINO
MENDOZA JOSEFA	ORTIZ DIEZ MARCIANA	REVUELTA MARTIN JUANA
MENDOZA RIAÑO ALBINO	ORTIZ DIEZ SILVESTRE	REVUELTA MARTIN LUIS SANTOS
MENDOZA SAEZ GREGORIA	ORTIZ MAESTRO JUSTINO	REVUELTA MARTIN PILAR Y DOS
MERINO BERNARDINO	ORTIZ MANERO EMILIANO	RIAÑO ALESANCO BASILISA
MERINO DIEZ LOURDES	ORTIZ MANERO SATURNINO	RIAÑO ALSANCO HONORIO
MERINO DIEZ MATIAS	ORTIZ POZO ANGEL	RIAÑO BUSTO CONSUELO
MERINO GUTIERREZ ANA MARIA	ORTIZ POZO ANGEL Y TRES	RIAÑO BUSTO GLORIA
MERINO GUTIERREZ SABINA ANTONIA	ORTIZ POZO DOMICIANA	RIAÑO CARRERA ANGEL HERACLIO
MERINO MOLINA LUIS SANTOS	ORTIZ POZO MATILDE	RIAÑO CARRERA CARLOS
MERINO QUINTANILLA CASILDA	ORTIZ POZO VICTORIANA	RIAÑO CARRERA ETELMINA
MERINO RIAÑO FAUSTINO	PEREZ ARENAZA SALAZAR ANTONIO	RIAÑO CARRERA JUANA
MERINO RUIZ FAUSTINO	PEREZ GORDO MARIA PILAR	RIAÑO CARRERA LEON
MIERA CORNEJO MIGUEL ANGEL	PEREZ MANERO DOROTEO	RIAÑO CARRERA MARCELINA
MIERA CORNEJO VICENTA	PEREZ MARCELO	RIAÑO CARRERA MARIA
MIERA GÜEMES FELIX	PEREZ MIGUEL PETRA	RIAÑO CARRERA MARTINA
MIERA GUTIERREZ JOSE MARIA	PEREZ MONTAÑANA ANA	RIAÑO CARRERA MIGUEL Y LEON
MIERA HIDALGO PEDRO	PEREZ MONTAÑANA CLEMENCIA	RIAÑO CARRERA SALVADOR
MIERA TORRES HONORATA	PEREZ MONTAÑANA ILUMINADA	RIAÑO CORCUERA HONORATO
MIGUEL CASTRO LUCIA	PEREZ PINEDO MARCELO	RIAÑO CORCUERA PAULA
MIGUEL MEDINA VITORES	PEREZ RIAÑO ISIDRO	RIAÑO CORRAL MIGUEL ANGEL
MIGUEL MENDOZA RAFAEL	PEREZ RIAÑO MARINO	RIAÑO DEL VAL MAGIN
MIGUEL PRADO FELICIANO	PEREZ SIERRA FLORES Y TIO	RIAÑO DIEZ SERAPIO
MIGUEL PRADO FELISA	PINEDO QUINTANA MARCELA	RIAÑO EGUIA AMPARO
MIGUEL VITORIA JULIO	POZO CAÑO ANA	RIAÑO EGUIA CARMEN
MOLINA CAMPO AGUEDA	POZO EZQUERRA FELIX	RIAÑO EGUIA FIDEL
MOLINA CAMPO PORFIRIA	POZO EZQUERRA MATILDE	RIAÑO EGUIA NOE Y OTRA
MOLINA CARRERA M. CRUZ	POZO EZQUERRA PEDRO	RIAÑO GARCIA ANTONIO
MOLINA CARRERA MARIA MILAGROS	POZO RIAÑO CLEMENCIA	RIAÑO GARCIA FRANCISCO
MOLINA GONZALEZ ANTONIO	PUENTE CAMPO NATIVIDAD	RIAÑO GARCIA LUCIA
MOLINA GONZALEZ JUAN	PUENTE GONZALEZ ANTONIA	RIAÑO GARCIA M. CONCEPCION
MOLINA GONZALEZ LUIS	PUENTE GONZALEZ FELIX	RIAÑO GARCIA M. TERESA Y M. ANGELES
MOLINA GONZALEZ PEDRO	PUENTE LLANOS MARIA BLANCA	RIAÑO GARNICA MARIA
MOLINA GONZALEZ PEDROSO MARIA CRUZ	PUENTE MEDINA CLOTILDE	RIAÑO GARRIDO ENCARNACION
MOLINA PEREZ TOMAS	PUENTE MEDINA VICTORIANO	RIAÑO GARRIDO GLICERIA
MOLINA REIZABAL ADELINA	PUENTE MONTAÑANA FELIX	RIAÑO GARRIDO PRISCILA INES
MOLINA REIZABAL ANTONIA	PUENTE OÑATE IGNACIO	RIAÑO GONZALEZ CLEMENTINA
MOLINA REIZABAL DEMETRIO	PUENTE PEREZ RUFINO	RIAÑO GONZALEZ DONATO
MOLINA REIZABAL TOMAS	PUENTE RUIZ LORENZO	RIAÑO GONZALEZ IGNACIO
MOLINA RIAÑO ADELINA	PUENTE RUIZ NARCISO	RIAÑO GONZALEZ JULIA
MOLINA TORRES DEMETRIO	PURAS SAEZ ASTERIO	RIAÑO GONZALEZ M. MAGDALENA
MONEO CASTRILLO AURORA	PURAS SAEZ CLEMENTINA	RIAÑO GORDO ANGELES

RIAÑO GUTIERREZ BLANCA	RUIZ CARRERA JULIAN	SAGREDO LOPEZ HILARIO
RIAÑO GUTIERREZ FELISA	RUIZ CARRERA M. JESUS Y HNOS.	SAN MILLAN CEREZO JACINTO
RIAÑO GUTIERREZ MANUELA	RUIZ CHAVARRI JUAN CRUZ	SAN MILLAN UBALDO
RIAÑO ISABEL	RUIZ CORCUERA BEATRIZ	SANCHEZ VILLAESCUSA IGNACIO
RIAÑO LAZARO LUCIA	RUIZ DAVALOS ROSA	SANMILLAN BARRASA EMILIA
RIAÑO LAZARO SERAPIO	RUIZ DAVALOS SANTIAGO	SANMILLAN CANTABRANA FRANCISCO
RIAÑO MAESTRO MARCOS	RUIZ GAMARRA AGUSTINA	SANMILLAN CEREZO FRANCISCO
RIAÑO MANERO AGUSTIN	RUIZ GAMARRA FELIX	SANMILLAN CEREZO TOMAS
RIAÑO MANERO JACINTA	RUIZ GARCIA FELISA	SANMILLAN DIEZ EULOGIO
RIAÑO MANERO LUDIVINA	RUIZ GARCIA MILAGROS	SANMILLAN RUIZ CELSO
RIAÑO MANERO SOLEDAD	RUIZ GARCIA SILVINO	SANROMAN CIGÜENZA PABLO
RIAÑO MARIA	RUIZ GOMEZ JESUS	SANTAMARIA GONZALEZ ISIDORO
RIAÑO MARTINEZ CECILIO	RUIZ GOMEZ MARIA VISITACION	SANTAMARIA GONZALEZ MANUEL
RIAÑO MARTINEZ FELISA	RUIZ GOMEZ PRIMITIVA	SANTAMARIA VARONA PASCUALA
RIAÑO MARTINEZ FRANCISCO	RUIZ HERNAEZ ANTONIO	SANZ GOMEZ MARGARITA
RIAÑO MARTINEZ MARIA	RUIZ HERNAEZ FELISA	SERRANO AYDILLO NARCISO
RIAÑO MARTINEZ VICTORIA	RUIZ LOPEZ ZOSIMO	SERRANO BARTOLOME CALIXTO
RIAÑO MEDRANO PILAR	RUIZ MANERO CIRIACO	SIERRA CHAVARRI ANTONIO
RIAÑO MERINO LUDIVINA	RUIZ MANERO JENARO	SIERRA CHAVARRI HONORIO
RIAÑO MIERA ANTONIO	RUIZ MEDRANO BENITO	SIERRA CHAVARRI ROSA
RIAÑO MIERA MARIA ANDREA	RUIZ PUENTE ANGELA	SIERRA MAREY SEGUNDO
RIAÑO MIERA SEGUNDO	RUIZ RIAÑO SABINA	SIERRA REIZABAL MARINO
RIAÑO MOLINA FORTUNATO	RUIZ SAEZ AUSENCIO	SIERRA RIAÑO FRANCISCO
RIAÑO MOLINA LORENZO	RUIZ SAEZ GARCIA	SIERRA RIAÑO RICARDO
RIAÑO MOLINA OLEGARIO	RUIZ SAEZ ISABEL	SIERRA RUIZ ISABEL
RIAÑO MOLINA VICTORIANA	RUIZ SAEZ JESUS	SIERRA TORRES ANTONIO
RIAÑO ORTIZ NARCISO	RUIZ SAEZ JOSE MARIA	SIERRA TORRES FELIX
RIAÑO REIZABAL AURORA	RUIZ SAEZ M. GUADALUPE	SIERRA TORRES JUAN
RIAÑO REIZABAL EDUARDO	RUIZ SAEZ M. NIEVES	SIERRA TORRES NATIVIDAD Y JUAN
RIAÑO REIZABAL JESUS	RUIZ SANTAMARIA MOISES	SOTO ALONSO FIDELA
RIAÑO REIZABAL SANTOS	SAEZ ABAD MARIA LUZ DIVINA	SOTO ANITUA FRANCISCO
RIAÑO RIAÑO CANDIDO	SAEZ ALCALDE JUAN JOSE	SOTO BONILLA AMANCIO
RIAÑO RIAÑO FELIPE	SAEZ ALCALDE VICTOR	SOTO CARCEDO JESUS
RIAÑO RIAÑO J. LUIS	SAEZ BARTOLOME EUGENIO	SOTO CARCEDO PABLO
RIAÑO RIAÑO JULIANA	SAEZ CARCEDO ANTONIO	SOTO CORRAL ALFREDO
RIAÑO RIAÑO M. VISITACION	SAEZ CARCEDO FRANCISCO	SOTO PINEDO MARIA CONCEPCION
RIAÑO RIAÑO MARIA ANDREA	SAEZ CARCEDO LUISA	SOTO ROZAS CRISANTO
RIAÑO RIAÑO MARIA LUISA Y ELENA	SAEZ CARCEDO MARIA NIEVES	SOTO SIERRA PEDRO
RIAÑO RIAÑO MOISES	SAEZ CARCEDO RESTITUTA	SOTO ULIZARNA JUAN
RIAÑO RODRIGUEZ CARLOS	SAEZ CARCEDO SILVESTRE	TABLIEGA GARCIA FRANCISCO
RIAÑO RUBEN	SAEZ CORCUERA BARTOLOME	TABLIEGA GARCIA SABINA
RIAÑO RUIZ ATILANO	SAEZ GARCIA ADOLFO	TABLIEGA TORRES CESAR
RIAÑO RUIZ DANIEL	SAEZ GARCIA ADORACION	TORRES ARROYO MERCEDES
RIAÑO RUIZ FLORIANO	SAEZ GARCIA BEATRIZ	TORRES BUSTO VISITACION
RIAÑO RUIZ FLORIANO Y DOS	SAEZ GARCIA ENCARNACION	TORRES CARRERA SATURNINA
RIAÑO RUIZ LUCIA	SAEZ GARCIA ENRIQUE Y TRES	TORRES CORTAZAR IRENE
RIAÑO RUIZ LUIS	SAEZ GARCIA FLORIANO	TORRES CORTAZAR LUIS
RIAÑO RUIZ LUIS Y DOS	SAEZ GARCIA JULIA	TORRES CORTAZAR MARTINA
RIAÑO RUIZ LUISA	SAEZ GARCIA JUSTO	TORRES DAVALOS MIGUEL
RIAÑO RUIZ PLACIDO	SAEZ GARCIA LEANDRO	TORRES GONZALEZ ARSENIA
RIAÑO RUIZ PLACIDO Y DONATO	SAEZ GARCIA LUCINIA	TORRES LAZARO CASILDA
RIAÑO RUIZ PLACIDO Y DOS	SAEZ GARCIA MARGARITA	TORRES LAZARO JESUS
RIAÑO RUIZ RICARDO	SAEZ GARCIA SECUNDINO	TORRES LAZARO TIMOTEO
RIAÑO SAGREDO ISABEL	SAEZ GOMEZ EDUARDO	TORRES MENDOZA MILAGROS
RIAÑO SIERRA MARIA	SAEZ GOMEZ LAUREANO	TORRES PEREZ BERNARDO
RIAÑO TORRES FRANCISCA	SAEZ LOPEZ AGUSTIN	TORRES PEREZ M. CANDELAS
RIAÑO TORRES J. LUIS	SAEZ LOPEZ BONIFACIO	TORRES PEREZ PAULINA
RIAÑO TORRES LUCIANA	SAEZ LOPEZ JUAN	TORRES REIZABAL FORTUNATA
RIAÑO ZARAIN JESUSA	SAEZ LOPEZ JULIO	TORRES RIAÑO ANUNCIACION
RIAÑO ZARAIN PABLO	SAEZ LOPEZ NARCISO	TORRES RIAÑO BENIGNO
RIO FIDEL DEL	SAEZ LOPEZ PEDRO	TORRES RIAÑO CLARA
RIOJA CARCEDO ALFREDO	SAEZ MIERA FELIX	TORRES RIAÑO DOMINGO
RIOJA CARCEDO SOLEDAD	SAEZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN Y DOS	TORRES RIAÑO DOROTEO
ROJAS MONEO AMELIA	SAEZ RUBIO FORMERIO	TORRES RIAÑO DOROTEO Y OTRO
ROJAS MONEO MARIA ANGELES	SAEZ RUIZ ALFONSO	TORRES RIAÑO EDELMIRO
ROJAS MONEO MARIA NATIVIDAD	SAEZ RUIZ EMILIANO	TORRES RIAÑO FELICIDAD
ROJO ALARCIA LUCIANO	SAEZ RUIZ GLICERIO	TORRES RIAÑO FELIX
RUESGA CORCUERA FELISA	SAEZ RUIZ LEANDRO	TORRES RIAÑO GREGORIO
RUESGA CORCUERA M. CARMEN	SAEZ SAEZ MAXIMO	TORRES RIAÑO HERMOGENES
RUESGA ZARAIN EUTIMIO	SAEZ SAEZ SEVERIANO	TORRES RIAÑO MARTINEZ MARTIN
RUESGA ZARAIN VISITACION	SAEZ SERRANO MARIA	TORRES RIAÑO PAULINO
RUIZ ALONSO JOSE	SAEZ SIERRA ANTONIO	TORRES RIAÑO REVUELTA MARTIN
RUIZ ALONSO MARCELINO	SAEZ URBINA BUENAVENTURA Y TRES	TORRES RIAÑO VICTORIA
RUIZ BARTOLOME ESPERANZA	SAEZ VESGA CONRADO	TORRES RUIZ LEOPOLDO
		TORRES SIERRA CARMEN

TORRES SIERRA EDELMIRO
 TORRES SIERRA MARIA LUISA
 URBINA CARCEDO ANA
 URBINA CARCEDO AURELIA
 URBINA CARCEDO DELFIN
 URBINA GORBEA VALERIANO
 URBINA SAEZ ESCOLASTICA
 URBINA SAEZ LORENZO
 URRACA BANARES PETRA
 URRACA MARTINEZ M. TERESA
 UYARRA SANTAMARIA AGUSTIN
 UYARRA SANTAMARIA CIRIACA

UYARRA SANTAMARIA GASPARA
 VADILLO CARRANZA VICTOR
 VAL NOGUERO JESUS DEL
 VAL RUIZ LUIS DEL
 VALGARRON GARRIDO FABIANA
 VALLEJO CIGÜENZA FELICIDAD
 VALLEJO GORDO ANGEL
 VARONA GORDO CLAUDIO
 VARONA LOPEZ DAVALOS PILAR
 VARONA LOPEZ ISAIAS
 VARONA MEDRANO ROSARIO
 VESGA CANO BASILIO

VESGA GARCIA CANO
 VESGA GONZALEZ AURORA
 VILLAESCUSA GONZALEZ MANUEL
 VILLAESCUSA GONZALEZ MAURICIO
 VILLANUEVA CONTRERAS RAMIRO
 VILLAR SANCHA PILAR
 VILLAR VARONA SEGUNDO
 VILORIA RUIZ ANDRES
 VITORIA RIAÑO CESAREO
 VITORIA RIAÑO PURIFICACION
 ZARAIN MARTINEZ ALEJANDRO
 ZARAIN MARTINEZ JOSE ANTONIO

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente: 39/10.

Titular: Don Pedro Izquierdo Merino.

Emplazamiento: Plaza Carlos II, 26 bajo (Soncillo).

Actividad solicitada: Licencia ambiental para bar.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido a la señora Alcaldesa y presentado en el registro general de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 13 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

201004513/4445. – 40,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Modificación puntual de las normas subsidiarias

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Pedrosa del Príncipe, por acuerdo del Pleno, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública mediante anuncio en el B.O.C. y L., Diario de Burgos y en su página web, o en su defecto, en la página web de la Diputación Provincial por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas afectadas por dicha modificación.

En Pedrosa del Príncipe, a 3 de mayo de 2010. – El Alcalde, Víctor Escribano Reinosa.

201004499/4444. – 34,00

Ayuntamiento de Altable

La asamblea vecinal en concejo abierto, en sesión celebrada el pasado día 11 de abril de 2010, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2010, por un importe global de 109.900,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intersección Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 78, de fecha 28 de abril de 2010 y durante el periodo de exposición pública indicado, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y art. 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento, para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Concepto	Descripción	Importe
I.	Impuestos directos	18.180,00
II.	Impuestos indirectos	4.000,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.900,00
IV.	Transferencias corrientes	21.767,07
V.	Ingresos patrimoniales	24.600,00
	Total ingresos op. corrientes	75.447,07
VII.	Transferencias de capital	34.452,93
	Total ingresos op. capital	34.452,93
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	109.900,00
	Total presupuesto de ingresos	109.900,00

ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Descripción	Importe
I.	Gastos de personal	20.040,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.700,00
III.	Gastos financieros	150,00
IV.	Transferencias corrientes	4.510,00
	Total gastos op. corrientes	55.400,00
VI.	Inversiones reales	54.500,00
	Total gastos op. capital	54.500,00
	Gastos no financieros (cap. I-VII)	109.900,00
	Total presupuesto de gastos	109.900,00

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

a) Plazas de funcionarios:

1 Secretaría-Intervención (agrupada). Vacante (comisión de servicios).

b) Personal laboral fijo:

1 Auxiliar Administrativo (agrupada).

c) Personal laboral eventual:

1 Bolsa de trabajo (Peón servicios 4 meses).

1 Otro personal (veredas).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del T.R.L.R.H.L., se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Altable, a 18 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Ana Isabel Sánchez Carrizo.

201004521/4450. – 60,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de acondicionamiento del entorno del lavadero en Cubilla de la Sierra, con un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y cuatro mil seiscientos seis euros, con sesenta y un céntimos (64.606,61), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

201004518/4449. – 34,00

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/95 de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de 15 días a contar desde el día de la fecha, la relación de propietarios de fincas rústicas del término municipal de Prádanos de Bureba (Burgos), polígono 1, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación y prórroga del coto existente, a fin de presentar en caso de oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde de Prádanos de Bureba.

Se hace saber que todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Prádanos de Bureba (Burgos), y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.152, por periodo de 19 años contados desde la temporada de caza 2010-11, hasta el 31 de marzo de 2030.

En Prádanos de Bureba, a 3 de mayo de 2010. – El Alcalde, Ricardo Hernando López.

201004480/4439. – 70,00

<i>Propietarios</i>	<i>Superficie (has.)</i>
ADDOR I. FERROVIARIAS	0,126
AGUSTIN GONZALEZ JOSEFA	0,1408
ALONSO CUESTA MARCOS	0,3801
ALONSO DESIDERIO	0,2708
ALONSO SANZ ALICIA Y OTRO	0,5331
ALVAREZ JOSE	0,1198
ALVAREZ RUIZ ERNESTO	0,3116
ALVAREZ RUIZ MANUEL	0,5627
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,0287
BARRIO SAGREDO DANIEL	1,9414
BARRIOCANAL GONZALEZ INOCENTE	0,1532
BARRIOCANAL HERNAEZ MARIA	0,1303
BARRIOCANAL TEMIÑO MARIA	0,4044
BURGOS BUEZO LUIS	0,3034
CAMPO SAEZ MARINA	0,3034
DE AGUSTIN VELILLA ALBERTO	0,0492
DESCONOCIDO	0,5424
EN INVESTIGACION	2,7064
ESTADO	0,2345
ESTEFANIA FERMIN	0,3541
ESTEFANIA GUILLERMO	0,3836
ESTEFANIA LOPEZ ISACIO	1,1687
ESTEFANIA SAGREGO AQUILINO	0,0468
GOMEZ DESIDERIO	0,1169
GOMEZ SAEZ GREGORIO	1,2432
GONZALEZ DE LA PUERTA JOSE LUIS	0,4485
GONZALEZ FLORENCIO	0,2166
GONZALEZ LOPEZ ANDINO	0,2311
GONZALEZ SAEZ JOSEFA	0,5485
HERNAEZ BARRIOCANAL ISABEL	0,844
HERNAEZ DIEZ ANGEL	0,3475
HERNAEZ MOLINER MANUEL	0,6502
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	0,0541
MARTINEZ ORTEGA J. MANUEL Y OTROS	0,1446
MATE SAGREDO	0,9433
ORTEGA AGAPITO	0,1555
PARROQUIA ASCENSION	0,4921
PEÑA ZUÑEDA FERMIN	0,1572
PEREZ ARENAS JESUS	0,1351
PEREZ CUESTA ANA MARIA Y OTROS	0,1125
PEREZ JULIAN	0,2113
PEREZ PRIMO	0,3445
PEREZ ZUÑEDA MATILDE	0,8147
PUENTE GONZALEZ RICARDO	0,1378
PUERTA INOCENCIO DE LA	0,3324
RUIZ ALEJANDRO	0,3329
RUIZ LOPEZ GREGORIO	0,6416
SAEZ BARRIO ANASTASIO	0,6738
SAEZ CONTRERAS EMILIO	1,0536
SOLAS PUERTA JULIAN	0,3347
TEJEDOR VICTORIANO	0,0939
HERMANOS LADRERO	0,5255
TORRE VILLAR JOSE DE LA	0,2374
TORRESILLA ISIDRO	0,6600
FAMILIA VILUMBRALES	6,0242
YELA BARRIO FIDEL	0,1510
TOTAL	30,6056

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Estando próxima la finalización del mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a los siguientes requisitos: Español, mayor de edad, con residencia efectiva en Arcos de la Llana y con las condiciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, salvo la titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del puesto.

Los interesados en desempeñar el cargo, presentarán su solicitud en este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio, y se deberá adjuntar la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo que les sea de aplicación y Reglamento de Jueces de Paz.

En Arcos de la Llana, a 19 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201004608/4568. – 34,00

Aprobación del presupuesto municipal de 2010

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de mayo de 2010, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de veinte días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

- Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio.
- Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de veinte días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arcos de la Llana, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201004544/4500. – 34,00

Modificación de créditos

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 01/2010 de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 20 de mayo de 2010, por importe de 196.480,00 euros.

Durante el plazo de veinte días, los interesados a que se refiere el art. 170 del R.D.L. 2/2004, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Partidas a suplementar:

2010/1/609.01	Plan de agua 2009	77.480,00 euros
2010/1/609.02	Alumbrado público	14.000,00 euros
2010/1/609.03	Fuente - Depuradora	2.000,00 euros
2010/1/623	Maquinaria y útiles de servicios	25.000,00 euros
2010/1/640	Normas urbanísticas	49.000,00 euros
2010/3/609.01	Polideportivo	15.000,00 euros
2010/3/623	Equipos y material	3.000,00 euros
2010/4/619.01	Otras inversiones	2.500,00 euros
2010/4/619.02	Diputación caminos	8.500,00 euros

Importe total 196.480,00 euros

Arcos de la Llana, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201004545/4501. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Condado de Treviño, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de todos los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases.

Requisitos: Ser español y residente en Condado de Treviño, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento de Condado de Treviño, sito en la localidad de Treviño, en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Treviño, a 18 de mayo de 2010. – El Teniente Alcalde, Benito Ocio.

201004611/4570. – 33,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Se hace saber que próximo a la extinción del mandato del cargo de Juez de Paz titular de Arauzo de Torre y a los efectos de elección de persona idónea por este Ayuntamiento para el cargo antes citado por un nuevo periodo de 4 años, todos aquellos interesados en este cargo deberán así solicitarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina. En la Secretaría del Ayuntamiento existe un modelo de solicitud que se facilitará a los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Junto con la solicitud se presentarán 2 fotocopias del D.N.I.

Requisitos de los solicitantes al cargo de Juez de Paz titular de Arauzo de Torre:

- Ser mayor de edad.
- No incurrir en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- No pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes el Pleno de este Ayuntamiento en sesión oportuna elegirá entre los candidatos a la persona que ocupará el cargo de Juez de Paz titular, remitiendo la documentación pertinente al Juzgado Decano de este municipio.

En Arauzo de Torre, a 19 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Esteban Marina Revilla.

201004673/4627. – 34,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a don Joel Hernández Jiménez que mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de mayo de 2010, se ha iniciado expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de San Mamés de Burgos, de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abre un periodo de audiencia por un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente, para que se persone en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos.

En caso contrario, se procederá a efectuar la baja de oficio.

En San Mamés de Burgos, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

201004675/4629. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Finalizando el día 28 de noviembre de 2010 el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los interesados a referido cargo.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Quintanaortuño, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica de Poder Judicial.

Solicitudes y plazos: Se podrán presentar en la Secretaría Municipal, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

En Quintanaortuño, a 19 de mayo de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

201004682/4634. – 34,00

Ayuntamiento de Villatuelda

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento a

proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villatuelda.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

En Villatuelda, a 18 de mayo de 2010. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

201004586/4557. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Peatonalización y renovación de infraestructuras de la c/ Plaza de Abastos de Miranda de Ebro».

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, a Construcciones Ojembarrena, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 79, de 29 de abril de 2010.

En Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201004641/4550. – 34,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Peatonalización y renovación de infraestructuras de la c/ Saturnino Rubio de Miranda de Ebro».

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, a Construcciones Ojembarrena, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 79, de 29 de abril de 2010.

En Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201004642/4551. – 34,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Remodelación del cubrimiento y carpintería exterior del patio interior, instalación de ascensor y mejora de accesibilidad del Centro Municipal de Cultura Dionisio Díez».

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, a Construcciones Ojembarrena, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 79, de 29 de abril de 2010.

En Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201004643/4552. – 34,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Ahorro de eficiencia energética de la red de abastecimiento de agua potable de Miranda de Ebro».

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, a Construcciones Ojembarrena, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 81, de 3 de mayo de 2010.

En Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201004644/4553. – 34,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Demolición de tres edificios y limpieza de la manzana comprendida entre c/ Independencia, c/ Tenerías y c/ San Francisco».

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, a Construcciones Ojembarrena, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 74, de 21 de abril de 2010.

En Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201004645/4554. – 34,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Mejora de la seguridad vial mediante la ejecución de pasos elevados en calzada en Miranda de Ebro».

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, a Yarritu, S.A., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 79, de 29 de abril de 2010.

En Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201004646/4555. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en la rehabilitación de la Plaza de San Miguel en Villaciencio, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 1/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Rehabilitación de la Pz. San Miguel.
- Perfil del contratante: Publicado el 25 de marzo de 2010.

3. – *Tramitación, procedimiento:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado, sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* Precio 81.198,96 euros y 13.107,03 euros de IVA.

5. – *Adjudicación:*

- Fecha: 14 de mayo de 2010.
- Contratista: Hidromat Limpieza, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 81.198,96 euros, más 13.107,03 euros de IVA.

En Villalbilla de Burgos, a 18 de mayo de 2010. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

201004562/4503. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Exposición al público de los padrones de las tasas de basuras y entrada de vehículos de 2010

Con fecha 27 de mayo de 2010, por Decreto de Alcaldía se aprueban los padrones de las tasas de basuras y de entrada de vehículos del ejercicio de 2010:

Padrón de la tasa de basuras domiciliarias:	7.121.336,67 euros
Padrón de la tasa de basuras industriales:	2.943.027,28 euros
Padrón de la tasa de entrada de vehículos:	1.945.806,25 euros

Total: 12.010.170,20 euros

Los citados padrones se expondrán al público en las Dependencias de Tributos (Planta baja del Edificio Municipal, Plaza Mayor, s/n.), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la Ordenanza Fiscal General, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

201004795/4716. – 68,00

Unidad de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un sólo criterio, el precio, por el trámite de urgencia, para gestionar la taberna del Centro Municipal del Barrio de San Julián.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

- Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- Localidad y código postal: Burgos 09071.
- Teléfono: 947 28 88 25.
- Telefax: 947 28 88 32.
- Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 54/10 Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

- Tipo: Contrato administrativo especial.
- Descripción: Gestión de la taberna del centro municipal del Barrio de San Julián.

- c) Duración del contrato: Ocho años.
- d) Admisión de prórroga: Anualmente, mediante acuerdo expreso de las partes por un periodo de cuatro años.
- 3. – *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: El precio.
- 4. – *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Tipo de licitación: Canon total 300 euros/mes. Las ofertas serán al alza.
- 5. – *Garantías exigidas:* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

- 6. – *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

- 7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos 09071.

- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

- 8. – *Apertura de ofertas:*
 - a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, 2.ª planta.

- b) Localidad y código postal: Burgos 09071.
- c) Fecha y hora: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

- 9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.
- Burgos, 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201004850/4745. – 224,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas) en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con

multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada Sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2010000548	16/01/2010 10:33	SERVI-HOGAR ARANDA, S.L.	B09328808	60
2010000551	18/01/2010 12:12	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	60
2010000556	18/01/2010 12:38	AREVALO LAGANDARA, JORGE	45419787P	60
2010000583	20/01/2010 10:33	VAL DEL GARCIA, RUBEN DARIO	71102288V	60
2010000584	20/01/2010 11:10	BENITO LOBO, ELENA	45422694V	60
2010000586	20/01/2010 17:11	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002Z	60
2010000587	21/01/2010 10:17	IZAGUIRRE MANGLANO, ITZIAR	71107519Y	60
2010000590	21/01/2010 11:27	MIRA LOPEZ, JAVIER	45424664D	60
2010000593	22/01/2010 16:19	REJAS AGUILERA, JOSE	71246674B	60
2010000616	25/01/2010 10:46	TICALA, DANIELA	X6186844M	60
2010000625	15/01/2010 10:25	TAMAYO MARTIN, BENJAMIN	13081715M	60
2010000629	18/01/2010 18:07	UCEDA HERNANZ, GERMAN ANGEL	2840110R	60
2010000675	01/02/2010 10:44	EUROVID DE LA RIBERA, S.L.	B09463084	60
2010000680	01/02/2010 12:07	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO RAMON	45416255H	60
2010000686	02/02/2010 10:57	CARRASCO TARRO, JACINTO	16808046Z	60
2010000687	02/02/2010 11:13	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	60
2010000689	02/02/2010 11:42	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. DEL CARMEN	71101552L	60
2010000692	03/02/2010 10:22	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	60
2010000727	06/02/2010 11:27	MARINA GIL, FELIX	71102791Q	60
2010000745	10/02/2010 10:12	MULTISERVICIOS ARANDA, S.L.	B09401159	60
2010000746	10/02/2010 16:27	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285A	60
2010000748	10/02/2010 10:47	ROMERAL CRESPO, FCO. JAVIER	14694723T	60
2010000749	10/02/2010 16:20	BARRIUSO ADRADOS, JOAQUIN	71248409K	60
2010000761	11/02/2010 11:16	SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO	37639117P	60
2010000762	11/02/2010 10:29	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO RAMON	45416255H	60
2010000771	05/02/2010 12:07	LEAL MARTINEZ, M. PILAR	13061600S	60
2010000772	05/02/2010 18:48	BENITO MATE, CLAUDIO	71256332D	60
2010000779	11/02/2010 13:37	SOUZA DE SANTOS, LUIS GUSTAVO	X7551760D	60
2010000780	12/02/2010 12:32	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S.L.C.	F09299868	60
2010000921	16/02/2010 10:18	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	60
2010000923	16/02/2010 18:47	SILLERO SANCHEZ, JOSE CARLOS	8108305T	60
2010000925	17/02/2010 18:27	MULTISERVICIOS ARANDA, S.L.	B09401159	60
2010000932	19/02/2010 11:07	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	60
2010000935	22/02/2010 10:41	PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO	45571552L	60
2010000936	22/02/2010 16:16	PERALTA BRIONES, SONIA AZUCENA	45578313H	60
2010001136	20/02/2010 10:55	PARDO LAMA DE, JUAN CARLOS	1113524W	60
2010001140	23/02/2010 10:47	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277A	60
2010001142	24/02/2010 11:24	LOPEZ PULPON, JUAN CARLOS	45418237E	60
2010001145	24/02/2010 10:11	GIL GONZALEZ, FELICIANO	12949675P	60
2010001149	25/02/2010 18:01	PALOMARES REDONDO, EMILIO	45420016F	60
2010001150	25/02/2010 12:06	MENENDEZ ROBLES, JAVIER	45418148W	60
2010001154	26/02/2010 10:45	MENCIA MARTINEZ, MARIA CARMEN	71257995Q	60
2010001155	26/02/2010 16:55	TRISTAN MARTINEZ, ELIAS	13078943Q	60
2010001156	26/02/2010 17:03	MUÑOZ SANCHA, ROBERTO	71104033Q	60
2010001157	26/02/2010 12:03	MORENO OLMO DEL, ANTONIO JESUS	13095375A	60
2010001158	26/02/2010 11:00	IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO	50314546E	60
2010001202	16/02/2010 18:27	EL FOUADI, ABDELMAJID	X8801354J	60
2010001204	22/02/2010 17:22	HERNANDEZ BORJA, ADOLFO	45572909L	60
2010001207	24/02/2010 12:47	HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL	45421632J	60
2010001238	01/03/2010 10:45	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704L	60
2010001239	01/03/2010 10:42	CHAGAS FILHO, ADALBERTO DO CARMO	X7342063A	60
2010001243	01/03/2010 10:49	JUNCAL JUAREZ, M. DOLLORES	71254894C	60
2010001246	02/03/2010 10:17	RIO DEL VIVANCO, GUILLERMO	13040515K	60
2010001247	02/03/2010 10:51	BENITO LOBO, ELENA	45422694V	60
2010001252	03/03/2010 17:30	MARCOS CASTILLA, MARIANELA SORAYA	71101878T	60
2010001253	03/03/2010 17:18	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002Z	60
2010001285	04/03/2010 17:26	ARROYO ARAUZO, SANTIAGO	45416081M	60
2010001286	04/03/2010 17:44	QUINTANA LAZARO, ADELA	45422416S	60
2010001291	05/03/2010 10:29	REVESTIMIENTOS INTERIORES HNOS. CABARGA S	B09314311	60
2010001293	05/03/2010 11:34	MUÑOZ GOMEZ, ABISAI	45573868N	60
2010001295	05/03/2010 10:11	GARCIA DONADO, VICENTE	50784022E	60
2010001328	08/03/2010 10:31	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786P	60
2010001332	09/03/2010 10:55	PORTELA CASTRO, ALBERTO	45571988H	60

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2010001335	10/03/2010 16:39	EL BOUCHTI, HASSAN	X3383655X	60
2010001336	10/03/2010 16:43	GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	45420355R	30
2010001337	10/03/2010 16:53	LEAL PASTOR, JORGE	71103862Y	60
2010001344	11/03/2010 11:00	MARTIN SANZ, SONIA	45423807A	60
2010001345	11/03/2010 11:04	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	60
2010001357	06/03/2010 10:11	RIO DEL VIVANCO, GUILLERMO	13040515K	60
2010001358	10/03/2010 16:30	ARGALLA, S.L.	B01289602	60
2010001464	16/03/2010 10:58	PEREZ MOLINERO, JOSE MARIA	13057493W	60
2010001479	16/02/2010 19:37	CUELLARANDA, S.C.	G09394941	60
2010001484	18/03/2010 11:57	ADRIAN LLORENTE, PEDRO FELIX	72392043A	60
2010001486	18/03/2010 16:15	LOPEZ BLANCA, ESTHER	45571561M	60
2010001488	20/03/2010 10:27	DOLAN DELGADO, CHRISTIAN RICARDO	45573146A	60
2010001658	18/03/2010 16:32	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	60
2010001661	22/03/2010 16:32	HERAS DE LAS PRADALES, CARMELO	71245855C	60
2010001662	22/03/2010 16:49	SANDINO DABAN, FCO. JAVIER	31362250W	60
2010001666	23/03/2010 11:01	CARRASCO TARRO, JACINTO	16808046Z	60
2010001668	24/03/2010 10:23	MARTIN SANZ, SONIA	45423807A	60
2010001669	24/03/2010 12:43	BERAR CRISTINA, ADRIANA	X4519534B	60
2010001670	25/03/2010 19:29	ARRANZ ALCALDE, LEONARDO	71258994A	60
2010001671	25/03/2010 18:53	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	60
2010001672	25/03/2010 11:27	RIO DEL VIVANCO, GUILLERMO	13040515K	60
2010001676	26/03/2010 17:56	CANO ARRANZ, DELIA	71103718T	60
2010001678	26/03/2010 11:41	GESPACAL, S.L.	B09289570	60
2010001680	26/03/2010 10:46	CANCELA IZQUIERDO, JOSE RAMON	13085424B	60
2010001681	16/03/2010 10:43	MARTINEZ AGUILERA, ISIDORO	71244503W	60
2010001683	17/03/2010 11:34	BARRON FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	2275066K	60
2010001688	27/03/2010 11:59	ABAD VILLAS, JORGE	71102873Y	60
2010001691	23/03/2010 16:42	ERCE ALVARO, JOSE ALBERTO	9335066X	60

En Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

201004838/4746. – 414,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del presupuesto municipal 2010

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Medina de Pomar, a 28 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

201004851/4748. – 68,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por suministro de agua potable de 2009 y las tasas de basura de 2010 y alcantarillado de 2009, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, por el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el mencionado periodo señalado anteriormente, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de las tasas anteriormente aludidos.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes cajas de ahorros y entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les facilitará los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el recargo de apremio de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 62 de la vigente Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Salas de los Infantes, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

201004813/4720. – 68,00

La cuenta general de la Entidad referida al ejercicio 2009 con sus justificantes y dictámenes, se somete a información pública por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de los Infantes, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

201004814/4721. – 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales para el presente año 2010, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia la licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, único criterio de adjudicación precio más alto, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte «Santa Engracia» (279 C.U.P.) y del monte «La Dehesa» (274 del C.U.P.) de la pertenencia de este Ayuntamiento.

1. – *Organo contratante:* Ayuntamiento de Huerta de Arriba, con domicilio en c/ Real, 13. Teléfono y fax: 947 38 34 00 (martes, jueves y último viernes del mes).

2. – Objeto: Lotes de los montes de «Santa Engracia» n.º 279 C.U.P. y «La Dehesa» n.º 274 C.U.P.:

– Lote n.º 1: Lote MA/279/P01/2004, corta preparatoria en el rodal 20, paraje «Chamorro - Fuente Fría o Las Salegas» con 1.166 pinos silvestres con 374,50 m.³ de madera, en pie y con corteza, a riesgo y ventura, tasados en 20 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 7.490 euros más IVA.

– Lote n.º 2: Lote MA/279/V01/2007, corta de regeneración en el rodal 41, paraje «Los Pudiales» con 1.708,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 48,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 81.984,00 euros más IVA.

– Lote n.º 3: Lote MA/274/V01/2008, corta de regeneración en el rodal 2, paraje «Cabeza del Pinar» con 138 pinos silvestres con 160,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 63,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 10.080,00 euros más IVA.

– Lote n.º 4: Lote MA/279/V01/2008, corta de regeneración en el rodal 26, paraje «Arpin» con 1.416 pinos silvestres con 1.350,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 48,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 64.800,00 euros más IVA.

– Lote n.º 5: Lote MA/279/V02/2009, corta de regeneración en el rodal 2, paraje «La Brinzula» con 321 pinos silvestres con 236,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 24,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 5.664,00 euros más IVA.

– Lote n.º 6: Lote MA/274/V01/2009, corta de regeneración en el rodal 2, paraje «Cabeza del Pinar» con 160 pinos silvestres con 180,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 63,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 11.340,00 euros más IVA.

– Lote n.º 7: Lote MA/279/V01/2009, corta de regeneración en el rodal 26, paraje «La Negradela» con 1.500 pinos silvestres con 1.360,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 42,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 57.120,00 euros más IVA.

– Lote n.º 8: Lote MA/279/V01/2010, corta de regeneración en el rodal 30, paraje «La Cuesta» con 1.404 pinos silvestres de 1.366,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 45,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 61.470,00 euros más IVA.

– Lote n.º 9: Lote MA/274/V01/2010, corta de regeneración en el rodal 2, paraje «Cabeza del Pinar» con 138 pinos silvestres de 196,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 63,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 12.348,00 euros más IVA.

Las copas-leñas de los montes de «La Dehesa» y «Santa Engracia» no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento.

3. – *Presentación de proposiciones*: A partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13 horas del día 26 de junio de 2010. En el Excelentísimo Ayuntamiento de Huerta de Arriba (martes, jueves y el último viernes de mes).

4. – *Apertura de plicas*: En acto público, a las 13 horas del sábado día 26 de junio de 2010, en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

5. – *Garantías*: Provisional del 3%. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Documentación a presentar*: La indicada en el pliego aprobado para el año 2010.

7. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*: Anuncio de licitación, IVA aplicable, tasas y gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento.

En Huerta de Arriba, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

201004804/4717. – 196,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.467.998,76 euros y el estado de ingresos a 1.467.998,76 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Covarrubias, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

201004812/4747. – 68,00

Mancomunidad de Patria «Virgen de Vega»

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales para el presente año 2010, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia la licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, único criterio de adjudicación precio más alto, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte «Patria» (277 C.U.P.) perteneciente a esta Mancomunidad.

– Lote n.º 1: Lote MA/277/V01/2008, corta de regeneración en el paraje «El calero de la Tolva» con 160 pinos silvestres con 145 m.³ de madera, tasados en 40,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 5.800,00 euros más IVA, a riesgo y ventura.

– Lote n.º 2: Lote MA/277/V02/2008, corta de regeneración en el paraje «Barranco Lobero» con 125 pinos silvestres con 145 m.³ de madera, tasados en 50,00 euros/m.³ más IVA. Total tasación base en 7.250,00 euros más IVA, a riesgo y ventura.

– Lote n.º 3: Lote MA/277/C01/2004, corta ordinaria (claras), en el paraje «Cerro San Martín» con 180 varas a 0,15 euros cada una más IVA y 360 pilotos con 91 m.³ de madera a 15 euros/m.³ más IVA. Total tasación base 1.392,00 euros más IVA, a riesgo y ventura.

1. – *Presentación de proposiciones*: A partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13 horas del día 26 de junio de 2010. En el Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Arriba (martes, jueves y el último viernes de mes).

2. – *Apertura de plicas*: En acto público, a las 13 horas del sábado día 26 de junio de 2010, en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

3. – *Garantías*: Provisional del 3%. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

4. – *Documentación a presentar*: La indicada en el pliego aprobado para el año 2010.

5. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*: Anuncio de licitación, IVA aplicable, tasas y gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento.

Vega, a 27 de mayo de 2010. – El Presidente, David Segura Izquierdo.

201004805/4718. – 104,00